

Espectacular éxito de la recogida de firmas para apoyar la ley de la lengua de signos

Si todavía no has firmado para apoyar, hazlo ahora. Pulsa el botón verde:

**DA TU APOYO
Y FIRMA AQUÍ**

Falta sólo un paso para que por fin, tengamos la ley que regulará la lengua de signos catalana, que tanto han reclamado las personas sordas. Durante estos días se está debatiendo en el Parlamento el "Proyecto de ley de regulación y difusión de la lengua de signos catalana» y esperamos que se apruebe muy pronto.

Para apoyar el proyecto de ley iniciamos una recogida de firmas a través de la web: <http://www.sumatalallenguadesignes.org> que en sólo cinco días ha cosegido más de 2.000 firmas.

Necesitamos tu apoyo. Ya somos muchos en Facebook y ahora, además, necesitamos tu firma. Somos muchos pero tenemos que ser muchos más!

La lengua de signos me enamora



Hemos creado el grupo de Facebook: La lengua de signos me enamora, que ya tiene más de 1.700 adhesiones. ¡Únete!

HAZ UN DONATIVO. Ayúdanos a hacer las actividades de Apansce

En las actividades de Apansce participan muchas familias de niños sordos que tienen dificultades económicas y no pueden pagar las actividades cumplidas. Cada año hemos conseguido donaciones y subvenciones de algunas entidades para poder hacerlas. Los momentos de crisis que vivimos ha hecho que no podamos contar con la ayuda de entidades privadas. Por este motivo te pedimos un esfuerzo de pocos o muchos euros.

Cómo puede hacerlo?

- 1) Haga un ingreso en cuenta corriente de Apansce con la palabra "donación" y su nombre (la Caixa 2100.1329.45.0200036185)
- 2) Envíenos un mail a apansce@apansce.org con tu NOMBRE, NIF y DIRECCIÓN COMPLETA. El año que viene recibirá un certificado para su declaración de renta y podrá desgravar la donación

Apúntalo en la agenda

Tarjeta acreditativa de la discapacidad

El día 3 de diciembre se publicó la Orden ASC/512/2009, de 18 de noviembre de la Tarjeta acreditativa de la discapacidad, iniciativa de la Generalitat de Catalunya, impulsada desde el Departamento de Acción Social y Ciudadanía, que nace en el marco de la Ley de servicios sociales y la Declaración de las Naciones Unidas para los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La Tarjeta acreditativa permite a las personas con discapacidad legalmente reconocida, y con residencia habitual en Catalunya, acreditar de forma ágil y práctica, ante personas, su grado de discapacidad. Se expedirá de forma expresa a aquellas personas que ya tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, provisional o definitivo, o bien, a petición de quien tenga su representación legal.

La Tarjeta tendrá dos funciones diferentes:

1. Permite dar testimonio del reconocimiento del grado de discapacidad y servir de documento probatorio de este reconocimiento, evitando tener que solicitar constantemente certificados en forma papel para acreditar la condición de persona con discapacidad. La tarjeta, sin embargo, no sustituye el certificado del grado de discapacidad en formato papel. Habrá que seguir utilizando este formato siempre que las administraciones públicas lo consideren oportuno.

2. Además de ser un elemento acreditativo, facilitará el acceso a determinadas ventajas y

beneficios que podrán mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. Con este objetivo se pondrá en marcha un programa continuo de captación y mejora de ventajas en ámbitos de la movilidad, la cultura, el deporte, el ocio y el ocio en toda Cataluña, que se podrán consultar a partir del mes de abril de 2010 en la web del Departamento de Acción Social y Ciudadanía.

La solicitud debe presentarse junto con la documentación siguiente:

- a) Fotocopia compulsada, o bien original y fotocopia, del documento identificativo de la persona con discapacidad solicitante (DNI / NIF o NIE o pasaporte vigente).
- b) Fotocopia compulsada, o bien original y fotocopia, de la acreditación de la persona que actúa como representante legal, en el caso de tratarse de menores de edad o mayores de edad con incapacitación legal.

TDT para discapacitados

Todas las personas con certificado de discapacidad auditiva y / o visual podrán disfrutar de un sintonizador TDT gratis. El plazo es hasta el 3 de abril de 2010.

La documentación necesaria es: original y copia del DNI, original y copia del cierto de discapacidad donde conste el tipo de discapacidad que se tiene y el certificado de convivencia. En casos de menores también DNI original y copia del padre / madre y libro de familia.

Para más información: www.infoayudastdt.es

Háblame a los ojos de Pepita Cedillo.

Desde la web de la editorial Octaedro se pueden leer algunos capítulos del libro incluyendo también un capítulo narrado en LSC.

<http://www.octaedro.com/index.php?q=catalogo/articulos/ver/109007&id=e>

LA RAMPA el nuevo programa de Discapacidad Televisión

Todos los domingos a las 20:00 horas en directo. Magazine cultural presentado por Eladio Herranz y con las colaboraciones de Javier Pastor, Rafa Catalán y Fredy García. Más información en: <http://www.discapacidadtv.com>

Ayudas PUA 2009

El 7 de abril se ha publicado en el DOGC la orden por la que se conceden las ayudas del Programa de Atención Social a las personas con discapacidad (Ayudas PUA). El plazo de presentación de las solicitudes es hasta el **30 de septiembre de 2009**. Como en años anteriores, en el apartado de ayudas técnicas para personas con disminución auditiva, además de las ayudas para audífonos, equipo de comunicación FM, bucle magnético

para el hogar, etc .. está incluida la ayuda para cursos de lengua de signos (código 999). Las solicitudes se pueden recoger como siempre, en la sede del Departamento de Acció Social i Ciutadania (Plaça Pau Vila, 1), o en las delegaciones y oficinas del Departamento. También se pueden encontrar en la web: [www.gencat.cat / benestar](http://www.gencat.cat/benestar)

Nueva sección de Lengua de Signos en la Librería Alibri de Barcelona

En la librería **Alibri** de Barcelona (c/ Balmes, 26) hay una sección específica de Lengua de Signos. A parte de esta sección específica, en la sección de Pedagogía de la librería encontrará también otros títulos relacionados.

Podéis ver el catálogo de los libros que tienen en stock actualmente o que se pueden conseguir fácilmente.

También puede consultar el catálogo on-line de las últimas novedades que vayan llegando. Se pueden hacer pedidos de otros títulos visitando su web: <http://www.alibri.es>

Guía de ayuda a la discapacidad: <http://www.guiadis.es>

El objetivo de esta web es facilitar a las personas con discapacidad ya sus familias información sobre los diferentes recursos (servicios, centros, prestaciones y ayudas) disponibles en los diversos ámbitos de la vida.